FICHA TECNICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y SOCIALES QUE SE DESARROLLEN CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ.

1. JUSTIFICACION

Que con el fin de cumplir las metas propuestas para la Vigencia 2023, en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá; en cumplimiento de la Resolución 1399 del 17 de Agosto de 2021, por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, estableciendo condiciones y posibilidades para los aprendices, con el fin de potenciar y maximizar los conocimientos y las competencias que se desarrollan en el proceso de formación integral, fomentar la participación como miembros de la comunidad educativa SENA, permitiendo el acceso al conocimiento para fortalecer su perfil de manera integral promoviendo el desarrollo humano, y favorecer el crecimiento personal y el desempeño laboral en cada aprendiz; de igual manera el Reglamento del Aprendiz, contempla la formación como "un proceso educativo teórico práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivo y social, es decir, en el mundo de la vida".

Es necesario como parte de la estrategia de Bienestar Aprendices contar con el apoyo en logística para el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción de Bienestar Aprendices del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades específicas previstas en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El SENA requiere contratar el servicio de apoyo logístico en juzgamiento deportivo para implementar las estrategias de acompañamiento proyectadas en el marco del objetivo estratégico 1 del Plan Nacional de bienestar al aprendiz, dentro del objetivo operativo 5: "Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral" y la acción prevista: "Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intra centros e intercentros", para beneficio de los aprendices de formación titulada

del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA y Regional Boyacá en la vigencia 2023.

Esta necesidad, se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones 2023 de la Entidad para ser cubierta por el rubro de Gastos Bienestar Alumnos, según CDP Nº 823 del 12 de enero de 2023.

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

Los servicios por adquirir deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Juzgamiento Deporte campeonatos internos Fútbol sala**	Una (01) terna de jueces. (primer arbitro, arbitro asistente y planillero). Rama: Femenina y masculina. Total de encuentros a juzgar: 42 encuentros deportivos. Lugar: Escenarios deportivos SENA – CEDEAGRO – Duitama. Personas certificadas en el juzgamiento de Fútbol de salón.	**Encuentros deportivos por terna**	**42**
2	**Juzgamiento Deporte campeonatos internos Fútbol**	Una (01) terna de jueces. (árbitro central, dos arbitros asistentes). Rama: Femenina y masculina. Total de encuentros a juzgar: 32 encuentros deportivos. Lugar: Escenarios deportivos SENA – CEDEAGRO – Duitama. Personas certificadas en el juzgamiento de Fútbol.	**Encuentros deportivos por terna**	**32**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE** ($6.830.000) pesos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual de acuerdo a la normatividad vigente que rige las disciplinas deportivas y entregar por escrito los documentos que evidencien los resultados oficiales de cada encuentro.

2. Registrar con el supervisor del contrato designado, un acta en la que se registrará el cronograma de trabajo y plan de trabajo que contenga el procedimiento para el desarrollo de las actividades contratadas.

3. Disponer de los equipos e implementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.

4. Mantener al frente de la ejecución al personal necesario y suficiente para ejecutar las actividades durante el plazo establecido. Dicho personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de contrato.

5. Portar la indumentaria reglamentaria requerida en el desarrollo de la labor contratada.

6. Desplazarse a los escenarios deportivos donde se llevarán a cabo los encuentros programados para la ejecución de las actividades dentro del objeto contractual.

7. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la Entidad en cabeza del supervisor del contrato y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

FICHA TECNICA:

- De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo tanto, deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES; de acuerdo con los requerimientos indicados.
- El proponente deberá acreditar y certificar que cuenta con una (01) terna de jueces conformada por un (01) primer árbitro, un (01) árbitro asistente y un (01) planillero). Para la disciplina de Fútbol, el contratista debe contar con una (01) terna de jueces conformada por un (01) primer árbitro, un (01) árbitro asistente y un (01) planillero. Lo cual deberá certificar que cuenta con el personal. Anexando certificación.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando mínimo UNA (01) CERTIFICACIÓN de contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con los servicios de juzgamiento deportivo y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Igualmente, debe allegar la respectiva certificación o documento idóneo, emitido por Entidad competente, donde se le avale para el desarrollo de la labor contratada.

Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.
Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.
Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.
Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.
En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del

proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes
El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copiade pago de impuestos, etc.
En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

En referencia a las garantías que se deben suscribir:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del

	contrato amparado. Será equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de Su perfeccionamiento.

REQUISITOS AMBIENTALES, ENERGETICOS Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- En la etapa Precontractual: Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los subsistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.
- En la etapa Precontractual: Presentar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- En la etapa Precontractual: Presentar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- En la etapa Precontractual: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- En la etapa Contractual: Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Proyectó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Profesional G-03 Líder Bienestar al aprendiz

Marisel Estupiñán Albarracín, Apoyo SST - CEDEAGRO

Paula Daniela Medina, Dinamizadora Ambiental y Energética - CEDEAGRO